



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 07 de Mayo de 2025

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Específico Asistencial Docente firmado entre la Universidad Católica del Maule y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1241

APRUEBESE

Convenio Específico Asistencial Docente para el desarrollo de internado clínico /práctica profesional suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Universidad Católica del Maule, R.U.T N°71.918.300-K representado por el Rector Don Claudio Rojas Miño, cédula nacional de identidad N°7.045.733-4 ambos domiciliados para estos efectos en Avda. San Miguel N°3605 de la ciudad de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD